

NOTAS LEGALES

nante. Las vacantes en la Junta de Educación no se consideran oficina separadas, específicas; los candidatos corren en grande. Las peticiones de nominación no deben describir ninguna vacante específica en la Junta para la cual se nominó al candidato; debe ser dirigida a la Secretaría del Distrito; deben estar firmado por al menos 25 votantes calificados del Distrito (representando el mayor de 25 votantes calificados o el 2% del número de votantes que votaron en la elección anual anterior); debe indicar el nombre y la residencia de cada firmante, y debe indicar el nombre y la residencia del candidato.

Y SE HA DADO UN AVISO ADICIONAL, que se requiere el registro personal de los votantes, ya sea de conformidad con la §2014 de la Ley de Educación o el Artículo 5 de la Ley de Elecciones. Si un votante se ha registrado hasta ahora de conformidad con la §2014 de la Ley de educación y ha votado en una reunión anual o especial del distrito dentro de los últimos cuatro (4) años calendario, es elegible para votar en esta elección. Si un votante está registrado y es elegible para votar conforme al Artículo 5 de la Ley de Elecciones, él o ella también es elegible para votar en esta elección. Todas las demás personas que deseen votar deben registrarse.

La Junta de Registro se reunirá con el propósito de registrar a todos los votantes calificados del Distrito de conformidad con la §2014 de la Ley de Educación, el 1 de mayo de 2019, entre las horas de 9:00 am y 3:00 pm, hora prevaleciente, para agregar cualquier nombre adicional al Registro que se usará en la elección mencionada anteriormente, momento en el cual cualquier persona tendrá derecho a que se coloque su nombre en dicho Registro, siempre que en dicha reunión de la Junta de Registro sea conocido o demostrado a satisfacción de dicha Junta de Registro tener entonces o posteriormente derecho a votar en las elecciones para las cuales se prepara el registro. El registro así preparado de conformidad con la §2014 de la Ley de Educación se registrará en la Oficina de la Secretaria del Distrito, 185 Península Blvd., Hempstead, Nueva York, y estará abierto para inspección por cualquier votante calificado del Distrito a partir del jueves 9 de mayo de 2019, entre las horas de 9:00 a.m. y 4:00 p.m., durante los días de semana, días laborables y cada día anterior al día establecido para la elección, excepto el domingo y el sábado 18 de mayo de 2019, entre las horas de las 9:00 a.m. y las 11:00 a.m., y en los lugares de votación el día de la votación.

Y SE HA DADO UN AVISO ADICIONAL, que de conformidad con la Sección 2014 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York, la Junta de Inscripción se reunirá el martes 21 de mayo de 2019, entre las 7:00 am y las 9:00 pm, tiempo que prevalece, en la Escuela Secundaria Alverta B. Gray Schultz, 70 Greenwich

Street, Hempstead, Nueva York, para preparar el Registro del Distrito Escolar que se usará en la Votación y Elección del Presupuesto que se celebrará en 2019, y cualquier reunión especial del distrito que puede llevarse a cabo después de la preparación de dicho Registro, momento en el cual cualquier persona tendrá derecho a que se coloque su nombre en dicho Registro, siempre que en dicha reunión de dicha Junta de Registro sea conocida o comprobada a satisfacción de dicha Junta de Registro tendrá entonces o posteriormente derecho a votar en la elección escolar para la cual se preparó dicho Registro, o cualquier reunión especial del distrito celebrada después del 21 de mayo de 2019.

Y SE HA DADO UN AVISO ADICIONAL, que las solicitudes de Boletas de Votación en ausencia se podrán obtener durante las horas de oficina de la Secretaria del Distrito a partir del 1 de abril de 2019; (La solicitud se publica en el sitio web del distrito a partir del 4 de marzo de 2019) las solicitudes completas deben ser recibidas por la Secretaria del Distrito al menos siete (7) días antes de la elección si la boleta es para enviarse por correo al votante, o el día antes de la elección, si la boleta se entrega personalmente al votante. Las boletas de votación en ausencia deben ser recibidas por la Secretaria del Distrito a más tardar a las 5:00 p.m., hora del día, el martes 21 de mayo de 2019.

Una lista de las personas a quienes se emiten las boletas de votación en ausencia estará disponible para la inspección de los votantes calificados del Distrito en la oficina de la Secretaria del Distrito y después del jueves 9 de mayo de 2019, entre las 9:00 am y las 4:00 pm en días hábiles antes del día establecido para la elección anual y el 21 de mayo de 2019, el día establecido para la elección. Cualquier votante calificado puede, después de examinar dicha lista, presentar una impugnación por escrito de las calificaciones como votante de cualquier persona cuyo nombre aparezca en dicha lista, indicando los motivos de dicha impugnación. Cualquier desafío escrito de este tipo deberá ser transmitido por la Secretaria del Distrito o una persona designada por la Junta de Educación a los inspectores de elección el día de la elección.

Y ADEMÁS, SE OTORGA EL AVISO de que, de conformidad con una Política adoptada por la Junta de Educación de conformidad con la §2035 de la Ley de Educación, cualquier referéndum o propuesta para enmendar el presupuesto, o de otra manera a ser presentada para votar en dicha elección, debe ser presentado ante la Secretaria del Distrito, la Junta de Educación en la Edificio de la Administración, 185 Península Blvd., Hempstead, Nueva York, el 22 de abril de 2019 o antes, a las 4:00 p.m., hora actual; debe ser escrito o impreso en el idioma inglés; debe ser dirigido a la Secretaria del Distrito Escolar;

debe estar firmado por al menos 47 votantes calificados del Distrito (que representan el 5% del número de votantes que votaron en la elección anual anterior); y debe indicar legiblemente el nombre de cada firmante. Sin embargo, la Junta de Educación no aceptará ninguna petición para presentar a los votantes ninguna propuesta cuyo propósito no esté dentro de las facultades de los votantes para determinar, que es ilegal o cualquier propuesta que no incluya una asignación específica donde el gasto del dinero es requerido por la proposición, o cuando exista otra razón válida para excluir la proposición de la boleta electoral.

Fecha: Hempstead, Nueva York
11 de marzo de 2019
Por orden de la
JUNTA DE EDUCACIÓN
DEL DISTRITO ESCOLAR
DE LAS ESCUELAS
DE HEMPSTEAD
Hempstead, Nueva York
Patricia Wright, Secretaria del Distrito

AVISO DE REUNIÓN ANUAL PARA VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO, PROPUESTAS DE RESERVA DE CAPITAL Y ELECCIÓN PARA EL DISTRITO ESCOLAR SIN SINDICATO DE JERICHO Y BIBLIOTECA PÚBLICA DE JERICHO EL 21 DE MAYO DE 2019 DEL DISTRITO ESCOLAR SIN SINDICATO DE JERICHO CONDADO DE NASSAU, NUEVA YORK

Por la presente se da AVISO a los votantes calificados del Distrito Escolar Sin Sindicato de Jericho, Condado de Nassau, Nueva York, que la reunión de votación del presupuesto anual y de elección de dicho distrito escolar se llevará a cabo en el gimnasio de Jericho High School, Cedar Swamp Road, Jericho, Nueva York, el martes 21 de mayo de 2019 entre las 6:00 a.m. y a las 9:00 p.m.

Por la presente se da AVISO de que la audiencia pública sobre el presupuesto propuesto del distrito escolar se llevará a cabo el martes 14 de mayo de 2019 en el Little Theater de Jericho High School, Cedar Swamp Road, Jericho, Nueva York, a las 7:30 p.m.

Se AVISA que una copia de los estados de cuenta de la cantidad de dinero requerida para el año siguiente con fines escolares y bibliotecarios puede ser obtenida por cualquier votante calificado en el Distrito en cada escuela y en la Oficina del Secretario del Distrito, entre las horas de 10:00 a.m. y 2:00 p.m. en cada día que no sea sábado, domingo o día festivo durante los catorce días inmediatamente anteriores a dicha votación de elección de presupuesto.

La votación se llevará a cabo para los siguientes fines:

1. Elegir a un (1) miembro de la Junta de Educación por un periodo de tres (3) años, del 1 de julio de 2019

hasta el 30 de junio de 2022.

2. Votar sobre la asignación de fondos para cumplir con los gastos estimados del Distrito para propósitos escolares para el año escolar que comienza el 1 de julio de 2019 y autorizar la imposición de treguas necesarias; dicho asunto se presentará en las máquinas de votación como Proposición No.1.

3. Votar sobre los gastos del Fondo de Reserva de Capital conocido como "Programa de Mejoramiento de Instalaciones, Escuelas Públicas de Jericho", y el saldo de dicho fondo se presentará como Propuesta No. 2 de la siguiente manera:

SE DEBE autorizar a la Junta de Educación a gastar una suma que no exceda de \$9,831,850 de la siguiente manera (1) \$500,000 de una donación y (2) \$6,000,000 del fondo de reserva de capital establecido el 16 de mayo de 2017 y (3) \$3,331,850 del saldo del fondo para el propósito de completar las mejoras de capital de la siguiente manera: trabajo en el sitio en todo el distrito, cercas, patios de recreo y superficie de seguridad; mejoras y reemplazos eléctricos a nivel de todo el distrito; reemplazar los gabinetes y unidades de ventilación de las aulas con unidades de ventilación de calefacción y enfriamiento en las escuelas secundarias e intermedias; mejoras en el techo e iluminación en todo el distrito; renovación de la cafetería de la secundaria; mejoras en los sistemas de gestión de la energía de edificios en todo el distrito; mejoras de seguridad en todo el distrito; todo lo anterior incluye toda la mano de obra, materiales, equipo, aparatos y costos incidentales asociados.

4. Votar sobre el establecimiento de un Fondo de Reserva de Capital; Dicho asunto se presentará como Proposición No.3 de la siguiente manera:

SE DEBE autorizar a la Junta de Educación, de conformidad con la sección 3651 de la Ley de Educación, a establecer un Fondo de Reserva de Capital conocido como el "Programa de Mejoramiento de Instalaciones IV-Escuelas Públicas de Jericho" con el fin de realizar reemplazos en todo el distrito, renovaciones, mejoras, reconstrucción, adiciones, y remediación de: techos, extractores, ventanas, mampostería, puertas, escaleras, ascensores, techos, alumbros, plomería, calderas, quemadores, pisos, paredes, baños, cumplimiento de ADA, aulas, gabinetes de laboratorio, cafetería/cocina, servicio eléctrico, unidades de aire acondicionado, manejo de aire, unidades de ventilación, seguridad, generadores de emergencia, proyectos de eficiencia de energía, nuevo espacio adicional/adiciones de nuevos edificios, trabajo en el sitio, pavimento, bordillos, aceras, patio, canchas deportivas, canchas de tenis, iluminación del estadio, graderías/puestos de ventas, parques infantiles, casilleros, vestuarios, gimnasio, pi-

scina, sala de pesas, tecnología/comunicación, remediación de materiales peligrosos, garaje para autobuses, auditorios, almacenamiento, mobiliario y equipo incidentales a dichos proyectos. El monto máximo del Fondo de Reserva de Capital mencionado anteriormente será de \$20 millones, más los ingresos por inversiones. El término es de 10 años; los fondos se transferirán del dinero excedente restante en el fondo general y/o de las reservas existentes según lo permitido por la Ley General Municipal y de Educación, incluida una suma que no excederá de \$5 millones del presupuesto 2018- 2019 y, posteriormente, no más de \$10 millones para cada año restante del plazo probable hasta que se alcance la cantidad máxima de \$20 millones. Tras el establecimiento y el financiamiento de dicha reserva, el Superintendente de Escuelas o su designado deberá ser dirigido a depositar el dinero de este fondo de reserva en una cuenta bancaria separada que se conocerá como el "Programa de Mejoramiento de Instalaciones IV-Escuelas Públicas de Jericho". Tras el establecimiento y el financiamiento de dicha reserva, el Superintendente de Escuelas o su designado deberán estar autorizados a invertir, cuando sea necesario, el dinero de este fondo de conformidad con la sección 1723-a de la Ley de Educación.

Los candidatos para el cargo de Miembro de la Junta de Educación solo pueden ser nominados mediante una petición dirigida al Secretario del Distrito firmada por veinticinco (25) votantes calificados, que indique el nombre y la residencia de cada candidato, que debe haber sido residente del Distrito por lo menos un año antes de la elección. Se puede obtener un ejemplo del formulario de solicitud del Secretario del Distrito. De acuerdo con una proposición adoptada hasta ahora por los votantes de este Distrito, las vacantes en la Junta de Educación no se considerarán como oficinas separadas específicas, y las peticiones de nominación no describirán ninguna vacante específica en la Junta de Educación para la cual se nominó al candidato. Cada petición se presentará ante el Secretario del Distrito antes o el propio 22 de abril de 2019, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Se AVISA que la Elección Anual de la Biblioteca Pública de Jericho se llevará a cabo en el gimnasio de Jericho High School el martes 21 de mayo de 2019 entre las 6:00 a.m. y a las 9:00 p.m. para los siguientes fines:

1. Elegir a un (1) miembro de la Junta de Fideicomisarios por un término completo de cinco (5) años, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2024.

2. Votar sobre la asignación de fondos para cubrir los gastos estimados de los propósitos de la Biblioteca Pública para el año escolar que comienza el 1 de julio de 2019 y autorizar la recaudación de los impuestos necesarios, dicho asunto se presentará

en las máquinas de votación como Proposición No. 4.

3. Votar sobre un referéndum de bonos, dicho asunto se presentará como Propuesta No. 5:

Por la presente se autoriza a la Biblioteca Pública de Jericho, en Jericho, Nueva York (la "Biblioteca"), a construir adiciones, modificaciones y mejoras a la Biblioteca, y a gastar en ella o \$9,000,000;

(b) por la presente se vota para un impuesto por un monto que no exceda \$9,000,000 para pagar el costo de las mismas, dicho impuesto se impondrá y cobrará en cuotas en los años y en los montos que determine dicha Junta de Educación del Distrito; y los bonos del Distrito están autorizados a ser emitidos por un monto de capital que no exceda \$9,000,000 y, por la presente, se autoriza un impuesto escolar para pagar el capital y los intereses sobre dichos bonos, ya que los mismos serán exigibles y pagaderos; y (c) por la presente se autoriza la imposición y cobro de un impuesto bibliotecario en cuotas en los años y montos que determine dicha Junta de Fideicomisarios de la Biblioteca, suficientes para pagar el capital y los intereses que no excedan \$9,000,000 de los bonos mencionados en el presente documento, y dicho impuesto bibliotecario compensará y reducirá en una cantidad similar los impuestos escolares aquí autorizados.

Los candidatos para la oficina del Fideicomisario de la Biblioteca solo pueden ser nominados por peticiones dirigidas al Secretario del Distrito, firmadas por al menos veinticinco (25) votantes calificados, que indiquen el nombre y la residencia de cada candidato. Cada petición se presentará ante el Secretario del Distrito antes o el propio 22 de abril de 2019, entre las 9:00 a.m. y 5:00 p.m. El nombre del último titular no se colocará en la petición para Fideicomisario de la Biblioteca.

TENGA EN CUENTA de que solo las personas que sean votantes calificados a partir del 21 de mayo de 2019 podrán votar en las elecciones que se celebrarán el 21 de mayo de 2019 sobre asuntos que afecten al Distrito Escolar y la Biblioteca Pública de Jericho, tal como se establece anteriormente.

Un votante calificado se define de la siguiente manera: Un ciudadano de los Estados Unidos, que tiene dieciocho

(18) años de edad o más, y ha sido residente del Distrito por treinta (30) días o más en la próxima reunión previa a la cual se ofrece a votar. Las personas descalificadas para votar en virtud de las disposiciones de la Sección 5-106 de la Ley de Elecciones no son elegibles para votar en las elecciones del distrito escolar.

El Distrito Escolar puede requerir que todas las personas que se ofrecen a votar sobre el presupuesto y en la elección proporcionen una forma de comprobante de residencia de conformidad con la Sección 2018-c